

desfasar la suscripción de los convenios modificatorios a los contratos administrativos de adquisición de bienes y de contratación de servicios, que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de México de manera oportuna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2024 PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PUEDAN SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA QUE LA CITADA DIRECCIÓN GENERAL PUEDA REALIZAR EL TRÁMITE DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y EN SU REGLAMENTO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la Capital del Estado.

**TERCERO.-** Se habilitan los días **06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de abril de 2024**, exclusivamente, para que la Dirección General de Recursos Materiales y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México puedan sustanciar los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, hasta la suscripción del contrato, así como para que la citada Dirección General pueda realizar el trámite de los convenios modificatorios a los contratos administrativos de adquisición de bienes y de contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en su Reglamento.

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 05 días del mes de abril de 2024.

**ATENTAMENTE.- FERNANDO CEJUDO REYES.- DIRECTOR GENERAL.- RÚBRICA.**

---

**AVISO A LA COMUNIDAD POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL ENTRE LA LICENCIADA LUISA GONZÁLEZ PÉREZ, NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARÍA NÚMERO 166 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA Y LICENCIADO DIEGO DEL VALLE MARTÍNEZ DEL RÍO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 43 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC.**

---

**"AVISO A LA COMUNIDAD"**

*Toluca, Estado de México, a 21 de marzo de 2024.*

*Los suscritos Licenciada Luisa González Pérez, Notaria Provisional de la Notaría Número 166 del Estado de México con residencia en el municipio de Toluca y Licenciado Diego del Valle Martínez del Río, Notario Titular de la Notaría 43 del Estado de México con residencia en el municipio de Ocoyoacac, para efectos de lo que disponen los Artículos 23, 26 y 18 de la Ley del Notariado del Estado de México, hacemos de su conocimiento que hemos dado por terminado el Convenio de Suplencia celebrado entre nosotros.*

**A T E N T A M E N T E**

*Licenciada LUISA GONZÁLEZ PÉREZ.- Notaria Provisional de la Notaría 166 del Estado de México.- Rúbrica.- Licenciado DIEGO DEL VALLE MARTÍNEZ DEL RÍO.- Notario Titular de la Notaría 43 del Estado de México".- Rúbrica.*